



Mediante la presente se le notifica el acuerdo de Junta de Gobierno Local, de la sesión ordinaria celebrada el día 20 de febrero de 2015, por el que se aprueba la adjudicación del servicio de salvamento y socorrismo en las playas de Fuengirola (Expte. 000097/2014-CONTR), cuyo texto es del siguiente tenor literal:

U.6. Visto que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 26 de diciembre de 2014 se aprobaron el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas para adjudicar el **servicio de salvamento y socorrismo en el municipio de Fuengirola (Expte. 000097/2014-CONTR)**, por procedimiento abierto y trámite ordinario, y se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que con fecha 7 de enero de 2015 se publicó anuncio de licitación por plazo de 15 días naturales en el BOP, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente.

Visto que con fecha 10 de febrero de 2015 la Mesa de Contratación, en base a los informes técnicos y económicos emitidos por los técnicos municipales, propuso la adjudicación de dicho servicio a la entidad "**Medios Acuáticos, S.L.**", con CIF B-41794116.

Visto que mediante Resolución nº 1518/2015, de fecha 10 de febrero, se requirió al licitador que presentó la oferta económicamente más ventajosa para que presentara la documentación recogida en el Anexo II, y para que constituyera la garantía definitiva.

Visto que con fecha 17 de febrero de 2015, el licitador "**Medios Acuáticos, S.L.**", presentó los documentos justificativos exigidos y carta de pago acreditativa de haber constituido una garantía definitiva por importe de 37.330 €, cantidad equivalente al 5% del presupuesto del contrato, IVA excluido

Visto el informe favorable emitido por la Intervención Municipal, con referencia F- 98/2015.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los miembros asistentes, acuerda:

PRIMERO. Declarar válida la licitación.

SEGUNDO. Adjudicar a la entidad "**Medios Acuáticos, S.L.**", con CIF B-41794116, el contrato del **servicio de salvamento y socorrismo en el municipio de Fuengirola (expte.**



000097/2014-CONTR), conforme a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas, a la oferta presentada, así como a las mejoras y compromisos presentados en la misma, y según el siguiente detalle:

PRECIO ANUAL DEL SERVICIO	
Importe sin I.V.A.	373.300,00 €
21% I.V.A. del 50%	39.196,50 €
10% I.V.A. del 10%	3.733,00 €
Importe con IVA	416.229,50 €

- Prestación servicio durante la Semana Santa: Si.
- Prestación servicio fines de semana del 15/ abril al 01/ junio: 7 fines de semana.
- Prestación servicio fines de semana del 16/ septiembre a 31/octubre: 7 fines de semana.
- Número de personas a adscribir al servicio: 67 personas, de las cuales 40 serán de nueva contratación.

Dicha adjudicación se motiva al haber obtenido la entidad adjudicataria la mayor puntuación total de todas las ofertas presentadas, en la suma de los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, en base a los informes emitidos por los técnicos municipales, de los que se desprenden las siguientes valoraciones:

Nº	Entidad licitadora	CRITERIO 1	CRITERIO 2			CRITERIO 3	TOTAL
			CR2.1	CR2.2	CR2.3		
1	MEDIOS ACUÁTICOS, S.L.	30,62	27	14	14	10	95,62
2	SERVICIOS Y SOCORRISMO MUNDIAL, S.L.	35	27	14	14	5,44	95,44
3	AMBUMAR SYA, S.L.	18,66	27	14	14	6,43	80,09
4	BALEARES DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALVAMENTOS, SL	0,36	27	14	14	9,17	64,53
5	BRIGADA SOCORRISTA, S.L.	0,49	27	14	14	7,20	62,69
6	EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE, SL	20,65	27	2	2	7,72	59,37
7	SANUR EMERGENCIA, S.L.	1,91	27	14	14	---	56,91

CRITERIO 1: Oferta económica (valorable de 0 a 35 puntos).

CRITERIO 2: Mejoras En el servicio (valorable de 0 a 55 puntos):

CR2.1.: Por cubrir servicio durante Semana Santa: 27 puntos.

CR2.2.: Por cubrir servicio durante 1 fin de semana: sábado y domingo del 15 abril al 1 de junio (2 puntos por fin de semana, hasta un máximo de 14 puntos).

CR2.3.: Por cubrir servicio durante 1 fin de semana: sábado y domingo del 16 septiembre al 31 de octubre (2 puntos por fin de semana, hasta un máximo de 14 puntos)

CRITERIO 3: Mayor número de recursos humanos a adscribir (0 a 10 puntos).

TERCERO. Disponer el gasto con cargo a la partida del presupuesto vigente de gasto que proponga la Intervención de Fondos.

CUARTO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios, y publicar la misma en el perfil del contratante.

QUINTO. Notificar a la entidad "Medios Acuáticos, S.L.", adjudicataria del contrato, la presente resolución, y citarle para la firma del oportuno contrato administrativo, que deberá efectuarse una vez transcurridos 15 días hábiles desde la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, al tratarse de un contrato susceptible de recurso especial en materia de contratación, quedando autorizada la Alcaldía Presidencia para intervenir en dicha



Ayuntamiento de Fuengirola
Secretaría General
Contratación



www.fuengirola.org

formalización, así como en cuantos otros documentos –públicos o privados- resulten precisos relacionados con dicho expediente de contratación y su oportuna ejecución.

SEXTO. Publicar la formalización del contrato en el Perfil del contratante y en el Boletín Oficial de la Provincia.

SÉPTIMO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse, potestativamente, recurso especial en materia de contratación, al que hace referencia los artículos 40y ss. del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo de 15 días hábiles a partir del siguiente a aquél en que se remita la notificación de dicho acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 de la preceptiva ley o bien interponer directamente aunque no sea simultáneamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que le traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

En Fuengirola, a 23 de febrero de 2015

El Vicesecretario

Fdo.: Francisco Miguel García Ardila



SECRETARÍA

